Sangolquí, 08 de noviembre del 2013

Señora LORENA VIVIANA JARAMILLO ARCINIEGAS Ciudad;

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EMROM S.A., celebrada el día 07 de noviembre del 2013, resolvió por unanimidad de votos, nombrarle para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía la representación legal judicial y extrajudicial será ejercida por usted de manera subrogada. Las demás atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la Compañía.

La Sociedad Anónima COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EMROM S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 11 de abril del año 2012 ante la Dra. Paola Andrade, Notaria Cuadragésima del cantón Quito (Entregada), escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, con fecha 19 de julio del 2012.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente;

Ibeth Villarreal Flores

Presidente Ad - Hoc de la Junta

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Sociedad Anónima COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EMROM S.A., para el que he sido elegido, en esta misma fecha, Sangolquí 8 de Noviembre del 2013.

Atentamente;

RENA VIVIANA JARAMILLO ARCINIEGAS

adionalidad Golombiana

De Pagia Amirade Torreg





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EMROM S.A., designado para un período estatutario de CINCO años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de siete de noviembre del dos mil trece, a favor de la señora JARAMILLO ARCINIEGAS LORENA VIVIANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714694245, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio(s) N.-37

Martes, 14 de enero del 2014, 10:42:03



EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE - ANDRES RUBIO

Notaria 40

Dr. Paole Andrade Torses

PATORE De conformidad con el numeral cinon del Artic de diedioche de la Ley Notarial dey le que les d'UPIAS FOTOCIATIONS que antaceden, SELLADAD Y BRIVINDAT sormi, se reproducción

exacta dai 🤈

½/1 ENE. 2011